



REGISTROS DE DECRETOS
2024



21 de agosto de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

Las solicitudes presentadas por los Señores **AVILA MARCELO ARIEL, DNI. 24.543.095; CAJAL LILIANA CORINA, DNI. 32.912.938 Y MOLINA JENNIFER ROCÍO, DNI. 37.033.848** carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de estufas para calefaccionar sus viviendas, en razón que al no poseer gas natural no cuentan con estos artefactos los cuales necesitan imperiosamente en razón de su composición familiar donde cohabitan menores de edad que necesitan esta protección ante las bajas temperaturas registradas durante este invierno,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de los requirentes como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal en el área de Desarrollo Social en cuanto a la contención a familias con necesidades básicas insatisfechas y la protección y resguardo de familias numerosas ante la crisis económica que se encuentra atravesando el país, por lo cual se dará curso favorable a la provisión de salamandras que a bajo costo proporcionen calefacción para estas familias, atento la necesidad detectada por parte de los asistentes sociales de la citada Subsecretaría,

Que estos artefactos fueron adquiridos a la firma **DAPPELO CRISTIAN FERNANDO JESÚS**, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00)** a cada uno de los Sres.: **AVILA MARCELO ARIEL, DNI. 24.543.095; CAJAL LILIANA CORINA, DNI. 32.912.938 Y MOLINA JENNIFER ROCÍO, DNI. 37.033.848**, quienes como jefes de hogar han requerido ante la Subsecretaría de Desarrollo Social la posibilidad de otorgarles medios para calefaccionar su hogar razón por la cual, se les proporcionó a cada uno de éstos una estufa salamandra, teniendo en cuenta que ha sido verificado a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, mediante encuesta socio económica, tanto la composición del grupo familiar, su carencia de recursos y especialmente la necesidad de contar con este elemento para proporcionar abrigo y protección a estas familias.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma de los montos otorgados según artículo precedente, que asciende a la suma de **Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00)** a favor del proveedor **DAPPELO CRISTIAN FERNANDO JESUS, C.U.I.T. 20-34488418-9**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.207

Dr. José Matías Balsamello
Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte